



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 15 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-236/2024.-  
**Resolución N° SO-441/2024.-**

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Graciela Lamas, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro para alumnos que concurren al Taller **"Re-conociéndonos. Espacio para gestionar emociones y crear conciencia corporal"**, que concurren a una bicicleteada como parte de una actividad propuesta por la profesora a cargo del mismo, desde Plaza Pizarro por la Zona del Cedral sobre calle Dorrego hasta Finca El Carmen, el día 10 de agosto de 2024.-

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocida la cobertura del seguro, para alumnos que concurren al Taller **"Re-conociéndonos. Espacio para gestionar emociones y crear conciencia corporal"**, que concurren a una bicicleteada como parte de una actividad propuesta por la profesora a cargo del mismo, desde Plaza Pizarro por la Zona del Cedral sobre calle Dorrego hasta Finca El Carmen, el día 10 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Reiman Leonardo Nicolás Emmanuel	35.556.520
Guerrero Talía Isis	43.137.535
Ale Gómez Gabriela Andrea	42.707.173
López Juan José	37.418.927
Romero Alejandro Francisco Roberto	39.004.557

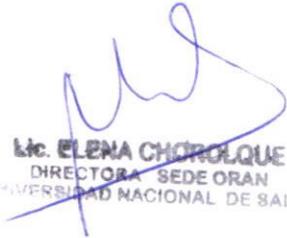
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp.   
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA